

**Oficio**

gloria lucia lopezlopez <glll5@hotmail.com>

Jue 9/12/2021 16:43

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 [Anexo documentación solicitada en auto de 02 - 12 - 2021.pdf](#)

Señor

JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío

REFERENCIA: Proceso Verbal de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de  
Dominio

DEMANDANTE: JUAN CARLOS CAÑAS PATIÑO

DEMANDADO: ALEXANDER AYALA SERNA

RADICADO: 2018 – 00 – 293 - 00

GLORIA LUCIA LOPEZ LOPEZ, de edad y vecina de Armenia identificada con la cedula de ciudadanía No. 41.888.485 de Armenia, y portadora de la Tarjeta Profesional No. 57735 del Consejo Superior de la Judicatura de la manera más atenta y actuando como apoderada judicial del demandante señor JUAN CARLOS CAÑAS PATIÑO, al señor Juez con mi consabido respeto le manifiesto que al presente anexo oficio para que obdre dentro del presente proceso para lo cual adjunto archivo en formato PDF.

del señor Juez

Atentamente,

**Gloria Lucia López López**  
**Abogada**  
**T.P 57.735 del C.S. de la Judicatura**

**Teléfono: 310-391-4043**



**GLORIA LUCIA LOPEZ LOPEZ**  
**ABOGADA**

Armenia diciembre de 2021

Señor  
JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO  
Armenia Quindío

REFERENCIA: Proceso Verbal de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio  
DEMANDANTE: JUAN CARLOS CAÑAS PATIÑO  
DEMANDADO: ALEXANDER AYALA SERNA  
RADICADO: 2018 – 00 – 293 - 00

GLORIA LUCIA LOPEZ LOPEZ, de edad y vecina de Armenia identificada con la cedula de ciudadanía No. 41.888.485 de Armenia, y portadora de la Tarjeta Profesional No. 57735 del Consejo Superior de la Judicatura de la manera más atenta y actuando como apoderada judicial del demandante señor JUAN CARLOS CAÑAS PATIÑO dentro del proceso de la referencia, de la manera más atenta le manifiesto lo siguiente:

Que de acuerdo con lo ordenado por su Señoría en el auto de 02 de diciembre de la presente anualidad y dando cumplimiento a su ordenanza y dentro del término estipulado en el mismo, me permito anexar la documentación requerida así:

.- Certificado de Tradición Nro. 280 – 57709 con fecha de expedición de 03 de diciembre de 2021.

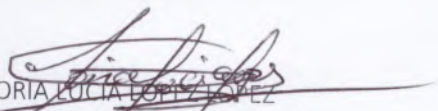
.- La escritura pública Nro. 3526 de 31 de diciembre de 1985 corrida en la Notaria Tercera del Circulo de Armenia.

.- La escritura publica Nro. 2543 de 19 de diciembre de 1975 corrida en la Notaria Segunda del Circulo de Armenia de acuerdo a su ordenanza se anexa el aparte complementación.

En espera de haber cumplido con sus requerimientos anexo lo enunciado en 19 folios útiles renuncio a notificación de términos de ejecutoria favorables,

Del señor juez atentamente,

Cordialmente.

  
GLORIA LUCIA LOPEZ LOPEZ  
C.C Nro 41.888.485 de Armenia  
T.P. Nro. 57.735 del C.S. de la J

Nro Matrícula: 280-57709

Impreso el 3 de Diciembre de 2021 a las 12:10:38 pm

**"ESTE CERTIFICADO NO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE TENIENDO EN CUENTA QUE SE  
ENCUENTRA EN TRAMITE CON EL TURNO 2021-280-6-15181, Y SU ESTADO JURIDICO PUEDE CAMBIAR"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DOC: ESCRITURA 3526 DEL: 31/12/1985 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 326 SERVIDUMBRE ENERGIA ELECTRICA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BOTERO MARQUEZ ALBERTO

DE: BOTERO DE GOMEZ MYRIAM

A: BOTERO MARQUEZ JAIRO ANTONIO X

ANOTACIÓN: Nro: 003 Fecha 17/7/1986 Radicación 07086

DOC: ESCRITURA 2283 DEL: 15/7/1986 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA VALOR INDETERMINADO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BOTERO MARQUEZ JAIRO ANTONIO X

A: BANCO CAFETERO

ANOTACIÓN: Nro: 004 Fecha 26/1/1990 Radicación 90-001000

DOC: ESCRITURA 5988 DEL: 29/12/1989 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 12.960.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 106 DISOLUCION Y LIQUIDACION BIENES SOCIEDAD CONYUGAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BOTERO DE BOTERO LUZ AIDA

A: BOTERO MARQUEZ JAIRO ANTONIO X

ANOTACIÓN: Nro: 005 Fecha 4/6/1992 Radicación 007397

DOC: ESCRITURA 2857 DEL: 2/6/1992 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 25.500.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BOTERO MARQUEZ JAIRO ANTONIO

A: GRAJALES QUINTERO GERMAN X

ANOTACIÓN: Nro: 006 Fecha 8/7/1992 Radicación 9016

DOC: ESCRITURA 3454 DEL: 30/6/1992 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 26.500.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GRAJALES QUINTERO GERMAN

A: BOTERO DE BOTERO LUZ AIDA X

ANOTACIÓN: Nro: 007 Fecha 29/12/1994 Radicación 22336

DOC: ESCRITURA 524 DEL: 6/12/1994 NOTARIA 4 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 999 RATIFICACION ESCRITURA 2283 DE 15 DE JULIO DE 1986 DE LA NOTARIA 2. DE  
ARMENIA EN CUANTO A LA HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BOTERO QUINGUE LUZ AIDA (SIC) X

A: BANCO CAFETERO

ANOTACIÓN: Nro: 008 Fecha 16/11/1995 Radicación 95-0-20101

DOC: RESOLUCION 277 DEL: 25/10/1995 PLANEACION MPAL. DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 999 AFECTACION AREA DE 6.400 M2. PARA LA AMPLIACION DE LA ESCUELA "LA PATRIA"

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: BOTERO DE BOTERO LUZ AIDA X

**Nro Matrícula: 280-57709**

Impreso el 3 de Diciembre de 2021 a las 12:10:38 pm

**"ESTE CERTIFICADO NO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE TENIENDO EN CUENTA QUE SE  
ENCUENTRA EN TRAMITE CON EL TURNO 2021-280-6-15181, Y SU ESTADO JURIDICO PUEDE CAMBIAR"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

**ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 29/6/1999 Radicación 1999-6828****DOC: ESCRITURA 1381 DEL: 25/6/1999 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0**

Se cancela la anotación No. 003

**ESPECIFICACION: CANCELACION : 650 CANCELACION HIPOTECA****PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)****DE: BANCO CAFETERO S.A. "BANCAFE"****A: BOTERO MARQUEZ JAIRO ANTONIO****ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 29/6/1999 Radicación 1999-6828****DOC: ESCRITURA 1381 DEL: 25/6/1999 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0**

Se cancela la anotación No. 007

**ESPECIFICACION: CANCELACION : 650 CANCELACION HIPOTECA - RATIFICACION****PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)****DE: BANCO CAFETERO S.A. "BANCAFE"****A: BOTERO GUINGUE (SIC) LUZ AIDA X****ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 13/7/1999 Radicación 1999-7301****DOC: ESCRITURA 801 DEL: 13/7/1999 NOTARIA 5A DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0****ESPECIFICACION: OTRO : 915 OTROS - ACLARACION EN CUANTO AL AREA DEL INMUEBLE Y EN EL SENTIDO DE  
HACER CONSTAR QUE ESTE PREDIO ESTA UBICADO PARTE EN EL AREA RURAL Y PARTE EN EL AREA URBANA, CON DOS FICHAS  
CAST. SEGUN CERTIF #S 003193 Y 003192 EXPEDIDOS POR CATASTRO.****PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)****A: BOTERO GUINGUE O BOTERO DE BOTERO LUZ AIDA [SIC] X****ANOTACIÓN: Nro: 12 Fecha 10/2/2000 Radicación 2000-2086****DOC: ESCRITURA 186 DEL: 5/2/2000 NOTARIA 1 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0****ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 350 CONSTITUCION - SERVIDUMBRE SOBRE UN AREA DE 242 MTS  
DE LONGITUD POR 8 MTS DE ANCHO (4 MTS A LADO Y LADO DEL EJE) PARA ADELANTAR CONSTRUCCION DE LA LINEA DE  
TRANSMISION A 33 KILOVOLTIOS RAMAL A SUBESTACION LA PATRIA.****PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)****DE: BOTERO GUINGUE LUZ AIDA (SIC) X****A: EMPRESA DE ENERGIA DEL QUINDIO S.A. E.S.P.****ANOTACIÓN: Nro: 13 Fecha 12/6/2000 Radicación 2000-10671****DOC: OFICIO 1092 DEL: 8/6/2000 DPTO ADMINISTRATIVO JURIDICO DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0**

Se cancela la anotación No. 008

**ESPECIFICACION: OTRO : 915 OTROS - CANCELACION AFECTACION****PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)****A: BOTERO GUINGUE LUZ AIDA CC# 41888898 X****ANOTACIÓN: Nro: 14 Fecha 30/11/2001 Radicación 2001-23197****DOC: ESCRITURA 2961 DEL: 28/11/2001 NOTARIA 4 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0****ESPECIFICACION: OTRO : 915 OTROS - CANCELACION SERVIDUMBRE DE ENERGIA ELECTRICA (ANOTACION N.2)****PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)****DE: BOTERO MARQUEZ ALBERTO****DE: BOTERO DE GOMEZ MYRIAM****A: BOTERO MARQUEZ JAIRO ANTONIO**

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
DE ARMENIA  
CERTIFICADO DE TRADICIÓN  
MATRÍCULA INMOBILIARIA

**Nro Matrícula: 280-57709**

Impreso el 3 de Diciembre de 2021 a las 12:10:38 pm

**"ESTE CERTIFICADO NO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE TENIENDO EN CUENTA QUE SE  
ENCUENTRA EN TRAMITE CON EL TURNO 2021-280-6-15181, Y SU ESTADO JURIDICO PUEDE CAMBIAR"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 15 Fecha 7/12/2004 Radicación 2004-23393  
DOC: ESCRITURA 2242 DEL: 19/11/2004 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 228.000.000  
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: BOTERO GUINGUE LUZ AIDA CC# 41488898  
A: AYALA SERNA ALEXANDER CC# 94409009 X

ANOTACIÓN: Nro: 16 Fecha 11/9/2008 Radicación 2008-280-6-16875  
DOC: ESCRITURA 2242 DEL: 28/8/2008 NOTARIA TREINTA Y TRES DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 285.000.000  
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: AYALA SERNA ALEXANDER CC# 94409009  
A: CARDONA MARIN CESAR AUGUSTO CC# 91281769 X

ANOTACIÓN: Nro: 17 Fecha 15/1/2009 Radicación 2009-280-6-622  
DOC: OFICIO 2391 DEL: 8/1/2009 JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL  
DE GARANTIAS DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0  
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0463 PROHIBICION JUDICIAL - SUSPENSION DEL PODER DISPOSITIVO  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS

ANOTACIÓN: Nro: 18 Fecha 6/9/2011 Radicación 2011-280-6-15994  
DOC: RESOLUCION 35 DEL: 9/8/2011 ALCALDIA DE ARMENIA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0  
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: MUNICIPIO DE ARMENIA-TESORERIA GENERAL  
A: CARDONA MARIN CESAR AUGUSTO CC# 91281769 X

ANOTACIÓN: Nro: 19 Fecha 10/12/2015 Radicación 2015-280-6-22275  
DOC: SENTENCIA S/N DEL: 21/2/2014 JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE  
CONOCIMIENTO DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 0  
Se cancela la anotación No. 16  
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - ANOTACION # 16, CONFIRMADA  
POR LA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA S/N DEL 29/ DE SEPTIEMBRE DEL 2014, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE BOGOTA SALA DE DECISION PENAL # 2.  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: CARDONA MARIN CESAR AUGUSTO CC# 91281769  
A: AYALA SERNA ALEXANDER CC# 94409009 X

ANOTACIÓN: Nro: 20 Fecha 10/12/2015 Radicación 2015-280-6-22276  
DOC: AUTO S/N DEL: 1/12/2015 JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE  
GARANTÍAS DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 0  
ESPECIFICACION: OTRO : 0901 ACLARACION - SENTENCIA S/N DEL 21/2/2014, EN CUANTO EL NUMERO  
CORRECTO DE LA MATRICULA INMOBILIRIA.  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
A: AYALA SERNA ALEXANDER CC# 94409009 X

**Nro Matrícula: 280-57709**

Impreso el 3 de Diciembre de 2021 a las 12:10:38 pm

**"ESTE CERTIFICADO NO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE TENIENDO EN CUENTA QUE SE  
ENCUENTRA EN TRAMITE CON EL TURNO 2021-280-6-15181, Y SU ESTADO JURIDICO PUEDE CAMBIAR"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 21 Fecha 9/2/2016 Radicación 2016-280-6-2004  
DOC: OFICIO 0276 DEL: 2/2/2016 JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0  
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA - POR PRESCRIPCION  
EXTRAORDINARIA RADICADO NRO. 2015-00410 -

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: CAÑAS PATIÑO JUAN CARLOS CC# 10141988  
A: AYALA SERNA ALEXANDER CC# 94409009 X  
A: DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS

ANOTACIÓN: Nro: 22 Fecha 12/2/2016 Radicación 2016-280-6-2362  
DOC: OFICIO DH-PGF-GT-008 DEL: 12/1/2016 TESORERIA GENERAL DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0  
Se cancela la anotación No, 18  
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA - EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: MUNICIPIO DE ARMENIA NIT# 8900004643  
A: CARDONA MARIN CESAR AUGUSTO CC# 91281769

ANOTACIÓN: Nro: 23 Fecha 25/9/2018 Radicación 2018-280-6-17391  
DOC: OFICIO 2414 DEL: 21/9/2018 JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0  
Se cancela la anotación No, 21  
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - DEMANDA  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: CAÑAS PATIÑO JUAN CARLOS CC# 10141988  
A: AYALA SERNA ALEXANDER CC# 94409009 X  
A: DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS

ANOTACIÓN: Nro: 24 Fecha 12/10/2018 Radicación 2018-280-6-18629  
DOC: OFICIO F14-8287 DEL: 9/10/2018 DIRECCION ESPECIALIZADA DE EXTINCION DEL DERECHO DE  
DOMINIO- FISCALIA 14 ESPECIALIZADA DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 0  
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0436 EMBARGO EN PROCESO DE FISCALIA - RADICADO: 8287 E.D.  
RATIFICADO MEDIANTE OFICIO RAD. 20185400115031 DEL 15/11/2018.  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: DIRECCION ESPECIALIZADA DE EXTINCION DEL DERECHO DE DOMINIO- FISCALIA 14 ESPECIALIZADA DE BOGOTA D.C.

ANOTACIÓN: Nro: 25 Fecha 12/10/2018 Radicación 2018-280-6-18629  
DOC: OFICIO F14-8287 DEL: 9/10/2018 DIRECCION ESPECIALIZADA DE EXTINCION DEL DERECHO DE  
DOMINIO- FISCALIA 14 ESPECIALIZADA DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 0  
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0463 PROHIBICION JUDICIAL - SUSPENSION DEL PODER DISPOSITIVO,  
RADICADO 8287 E.D. RATIFICADO MEDIANTE OFICIO RAD. 20185400115031 DEL 15/11/2018.  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: DIRECCION ESPECIALIZADA DE EXTINCION DEL DERECHO DE DOMINIO- FISCALIA 14 ESPECIALIZADA DE BOGOTA D.C.

ANOTACIÓN: Nro: 26 Fecha 14/2/2019 Radicación 2019-280-6-2344  
DOC: OFICIO 2018-00293-473 DEL: 7/2/2019 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0  
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA - RADICADO N° 2018-00293-00  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: CAÑAS PATIÑO JUAN CARLOS CC# 10141988  
A: AYALA SERNA ALEXANDER CC# 94409009 X

Nro Matrícula: 280-57709

Impreso el 3 de Diciembre de 2021 a las 12:10:38 pm

**"ESTE CERTIFICADO NO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE TENIENDO EN CUENTA QUE SE  
ENCUENTRA EN TRAMITE CON EL TURNO 2021-280-6-15181, Y SU ESTADO JURIDICO PUEDE CAMBIAR"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "26"

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2011-280-3-1724 Fecha: 16/7/2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA  
POR LA S.N.R. (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 19 No. corrección: 1 Radicación: 2015-280-3-1251 Fecha: 18/1/2016

SE CORRIGE FECHA DE DOCUMENTO, SI VALE ART 59 LEY 1579/2012

Anotación Nro: 20 No. corrección: 1 Radicación: 2015-280-3-1251 Fecha: 18/1/2016

SE CORRIGE COMENTARIO EN CUANTO A LA FECHA DEL DOCUMENTO, SI VALE ART 59 LEY 1579/2012

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 58596 Impreso por: 58596

TURNO: 2021-280-1-111298 FECHA: 3/12/2021

NIS: 2XIZSRsa5NEJXz3OJEQxlgqCT+MwRrQZEN6p5Uhb71O3DRt2/Eo8g==

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: ARMENIA

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL LUZ JANETH QUINTERO ROJAS



INSTRUMENTO NUMERO TRES MIL QUINTENTOS =

VEINTISEIS. = = (#3.526) = EN LA CIUDAD

DE ARMENIA, CABECERA DEL CIRCULO NOTA =

RIAL DEL MISMO NOMBRE, CAPITAL DEL DEPAR

TAMENTO DEL QUINDIO, REPUBLICA DE COLOM=

BIA, A TREINTA Y UNO(31) DE DICIEMBRE DE=

MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (1.985), ANTE MÍ, MILLERIO =

OSORIO OSORIO, NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO, COMPARECIERON =

LOS SEÑORES DOCTOR ALBERTO BOTERO MARQUEZ, DE ESTADO CIVIL =

CASADO Y CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE; MYRIAM BOTERO DE GO=

MEZ, DE ESTADO CIVIL CASADA Y CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE;

DOCTOR JAIRO ANTONIO BOTERO MARQUEZ, DE ESTADO CIVIL CASADO

Y CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE Y DORA BOTERO DE GARCES, DE

ESTADO CIVIL CASADA Y CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE, TODOS =

MAYORES DE EDAD, VECINOS DE ÉSTA CIUDAD, PORTADORES EN SU ÓR=

DEN DE LAS CÉDULAS DE CIUDADANÍA NÚMEROS 4.603.309, 24.283.

341, 7.508.970 Y 24.470.677 EXPEDIDAS EN POPAYÁN, MANIZALES,

ARMENIA Y ARMENIA, RESPECTIVAMENTE, LOS VARONES CON LIBRETAS

DE SERVICIO MILITAR NÚMEROS 604854 Y 893657 EXPEDIDAS POR EL

DISTRITO MILITAR NÚMERO 39, QUIENES SE IDENTIFICARON DEBIDA=

MENTE, DE LO CUAL YO EL NOTARIO DOY FÉ, HERMANOS LEGÍTIMOS =

ENTRE SI = , Y DIJERON: PRIMERO: QUE LOS COMPARECIENTES SON =

DUÑOS EN COMÚN Y PROINDIVISO Y POR IGUALES PARTES DEL SI =

GUENTE INMUEBLE: UNA FINCA TERRITORIAL DENOMINADA "LA PATRIA",

SITUADA EN EL PARAJE DE "HOJAS ANCHAS", EN JURISDICCION DE =

ESTE MUNICIPIO DE ARMENIA (Q), INMUEBLE DISTINGUIDO CON FI =

CHA CATASTRAL NÚMERO 00-01-0310, MEJORADO CON CASAS DE HABI=

TACIÓN, PLANTACIONES DE CAFÉ, PLÁTANO, BENEFICIADEROS PARA EL

CAFÉ, Y TODAS SUS DEMÁS MEJORAS Y ANEXIDADES, INMUEBLE DE UNA

EXTENSIÓN SUPERFICIARIA APROXIMADA DE SESENTA (60) HECTÁREAS,

Y COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: SEAN EL TÍ=

TULO DE ADQUISICIÓN: ###DE UN MOJÓN DE PIEDRA QUE ESTÁ EN EL

CAMINO DE HOJAS ANCHAS, LINDERO CON FRANCISCO ARRIAS, LÍNEA

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

República de Colombia

Queda notarial para uso exclusivo de firmas de cartillas públicas, certificadas y documentadas del archivo notarial

CONSEJO NACIONAL DE ENERGÍA Y MINERÍA (CONADEM)

QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES TOMADA DE SU ORIGINAL

QUE REPOSA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA

03 DIC 2021

NOTARIO TERCERO - ARMENIA, Q



©WKA81Q87C

13-08-21 PC025913190

RECTA A UN MOJÓN DE PIEDRA QUE ESTÁ EN UNA VAGA, AL PIÉ DE  
UN TRONCO DE ARENILLO; VAGA ABAJO, HASTA ENCONTRAR EL NACI-  
MIENTO DE UN AMAGAMIENTO; ÉSTE ABAJO, HASTA ENCONTRAR UN MO-  
JÓN DE PIEDRA QUE ESTÁ AL FRENTE DEL CAMINO DE "HOJAS ANCHAS",  
LINDERO CON FELICIANO AGUIRRE; DE AQUÍ, A DICHO MOJÓN; DE AQUÍ,  
POR UNA VAGA Y CHAMBA, AL NACIMIENTO DE UN AMAGAMIENTO QUE  
DESEMBOCA EN LA QUEBRADA DE LA CABAÑA; ÉSTA ABAJO, HASTA DON-  
DE SE ENCUENTRA CON LA QUEBRADA DE ARMENIA; ÉSTA ARRIBA, HASTA  
DONDE LE DESEMBOCA LA QUEBRADA DEL CAIRO; ÉSTA ARRIBA, HASTA  
PONERSE EN DIRECCIÓN DE UN MOJÓN DE PIEDRA QUE ESTÁ EN EL =  
LINDERO CON LEOPOLDO DE LA PAVA; DE AQUÍ, A DICHO MOJÓN; DE  
AQUÍ, A BUSCAR LA QUEBRADA DE LA CABAÑA; ÉSTA ARRIBA, A OTRO  
MOJÓN DE PIEDRA QUE ESTÁ A LA ORILLA DE LA MISMA QUEBRADA; DE  
AQUÍ, LÍNEA RECTA, A UNA ESTACA CLAVADA O NACIDA A LA ORILLA =  
DEL CAMINO DE "HOJAS ANCHAS"; Y CAMINO ARRIBA, A SU PRIMER =  
LINDERO.###.= SEGUNDO.= TRADICIÓN: DICHO INMUEBLE FUÉ ADQUI-  
RIDO POR LOS COMPARECIENTES EN EL ESTADO CIVIL EN QUE HOY =  
COMPARECEN, POR COMPRA HECHA AL SEÑOR ROBERTO BOTERO GAVIRIA,  
POR MEDIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DOS MIL QUINIENTOS  
CUARENTA Y TRES (2.543) DE DIEZ Y NUEVE (19) DE DICIEMBRE DE  
MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO (1.975), OTORGADA EN LA NOTA=  
RÍA SEGUNDA DE ARMENIA Q, REGISTRADA EL 23 DE DICIEMBRE DE =  
1975 Y ANOTADO EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO  
280-00010382.= TERCERO.= QUE EL REFERIDO INMUEBLE SE ENCUENTRA  
LIBRE DE TODA LIMITACIÓN Y GRAVÁMEN, PLEITO PENDIENTE, EM =  
BARGO JUDICIAL Y CONDICIONES RESOLUTORIAS Y ADEMÁS TIENEN =  
LOS COMPARECIENTES LA POSESIÓN MATERIAL. CUARTO.= QUE POR NO  
CONVENIR A LOS INTERESES DE LOS COMPARECIENTES LA INDIVISIÓN  
QUE TIENEN FORMADA HAN RESUELTO POR MEDIO DEL PRESENTE INS-  
TRUMENTO EN LLEVAR A CABO LA PARTICIÓN AMIGABLE DE DICHO IN-  
MUEBLE, COMO EN EFECTO LO HACEN, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:  
A).= CORRESPONDE Y SE ADJUDICA A LOS COMPARECIENTES SEÑORES  
ALBERTO BOTERO MARQUEZ Y MYRIAM BOTERO DE GOMEZ, EL SIGUIEN=



(Q), PA  
SUS ME  
TREINTA  
LOS SIG  
VISIONA  
TA LA I  
MIENTO.  
CA LA F  
SITIO C  
ARRIBA  
MILA L  
PIEDAD  
BRADA  
DE RAF  
DERO C  
AL UN S  
RRIBA  
TRARSE  
QUE CO  
XIMADA  
COMÚN  
PONERS  
DE PAR  
CIENTE  
MUEBLE  
BRE DI  
EN JUL

216

AB 04108870



TE INMUEBLE PARA QUE LO SIGAN POSEYENDO  
=EN COMÚN Y PROINDIVISO Y POR IGUALES =  
PARTES: UNA FINCA TERRITORIAL QUE SE MA =  
TRICULARÁ CON EL NOMBRE DE "LA PATRIA", =  
SITUADA EN EL PARAJE DE HOJAS ANCHAS, EN  
JURISDICCIÓN DE ESTE MUNICIPIO DE ARMENIA

(Q), PARTE DE LA FICHA CATASTRAL NUMERO 00-01-0310, CON TODAS  
SUS MEJORAS, DE UNA EXTENSIÓN SUPERRICIARIA APROXIMADA DE =  
TREINTA Y CUATRO HECTÁREAS (34 HAS.), Y COMPRENDIDA DENTRO DE  
LOS SIGUIENTES LINDEROS: ### PARTIENDO DE EL TANQUE DE APRO-  
VISIONAMIENTO Y EN UNA LONGITUD APROXIMADA DE 160 METROS HAS=  
TA LA INTERSECCIÓN DE LA QUEBRADA DE LA CABAÑA CON UN AMAGA =  
MIENTO, POR DICHA QUEBRADA AGUAS ABAJO Y EN LINDERO CON LA FIN  
CA LA POLA DE PROPIEDAD DE RODRIGO RAMIREZ Y OTROS HASTA EL =  
SITIO DONDE DESEMBOCA EN LA QUEBRADA ARMENIA; POR ESTA AGUAS  
ARRIBA Y EN LINDERO CON LA FINCA LA GRECIA PROPIEDAD DE CA=  
MILA LONDOÑO DE URIBE Y CON LA URBANIZACIÓN VILLA HERMOSA PRO  
PIEDAD DEL BATALLÓN CISNEROS, HASTA DONDE LE DESEMBOCA LA QUE=  
BRADA EL CAIRO EN LINDERO CON LA FINCA MONTEVIDEO PROPIEDAD =  
DE RAFAEL GARAY; AGUAS ARRIBA POR LA QUEBRADA EL CAIRO EN LIN  
DERO CON LA URBANIZACIÓN LA ADIELA HASTA PONERSE EN DIRECCIÓN  
A UN SURCO DE CARÉ SEMBRADO CON ÁRBOLES NACIDOS; POR ÉSTE A=  
RRIBA EN UNA LONGITUD APROXIMADA DE 180 METROS HASTA ENCON =  
TRARSE UN CARRETEABLE, Y POR ÉSTE HASTA ENCONTRAR EL CAMINO  
QUE CONDUCE A EL MONTAJE; POR DICHO CAMINO Y EN LONGITUD APRO=  
XIMADA DE 370 METROS Y CON LINDERO DE LA FINCA LA PATRIA EN =  
COMÚN Y PROINDIVISO DE MIRIAM BOTERO Y ALBERTO BOTERO, HASTA  
PONERSE EN DIRECCIÓN CON EL TANQUE DE APROVISIONAMIENTO PUNTO  
DE PARTIDA.###.= B).= CORRESPONDE Y SE ADJUDICA AL COMPARE=  
CIENTE DOCTOR JAIRO ANTONIO BOTERO MARQUEZ, EL SIGUIENTE IN =  
MUEBLE: UNA FINCA TERRITORIAL QUE SE MATRICULA CON EL NOM =  
BRE DE "LA MARAVILLA", SITUADA EN EL PARAJE DE HOJAS ANCHAS,  
EN JURISDICCIÓN DE ÉSTE MUNICIPIO DE ARMENIA. PARTE DE LA

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

PIÉ DE  
L NACI=  
R UN MO  
S ANCHAS",  
N; DE AQUÍ,  
TO QUE  
ASTA DON  
BA, HASTA  
, HASTA  
EN EL =  
ÓN: DE  
A OTRO  
RADA; O  
RILLA  
RIMER  
ADQUI=  
HOY =  
SAVIRIA  
ENTOS  
BRE DE  
NOTA=  
E DE =  
ÚMERO  
UENTRA  
EM =  
NEN =  
R NO  
VISIÓN  
INS =  
HO IN=  
NTES:  
ORES  
UIEN=

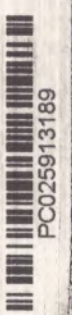
Como NOTARIO TERCERO del CIRCULO DE ARMENIA JUNIOR DOITE - NOTARIO para uso exclusivo de copias de seguridad publicas, rectificaciones y documentos del primer notario

QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES TOMADA DE SU ORIGINAL  
QUE REPOSA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA



NOTARIO TERCERO - ARMENIA, O.

03 DIC 2021



PC025913189

13-08-21 PC025913189

0DP1G257NF

FICHA CATASTRAL NÚMERO 00-01-0310, CON TODAS - SUS MEJORAS,  
 DE UNA EXTENSIÓN SUPERFICIARIA APROXIMADA DE QUINCE HECTÁ =  
 REAS (15 HAS.), Y COMPRENDIDA DENTRO DE LOS SIGUIENTES LIN =  
 DEROS: ###PARTIENDO DE LA PUERTA DE ENTRADA Y EN - LINDERO =  
 CON LA FINCA "EL JARDIN " DE PROPIEDAD DE DORA BOTERO Y SI =  
 GUIENDO POR EL CAMINO QUE CONDUCE AL MONTAJE, HASTA EL QUIE =  
 BRAPATAS QUE ESTÁ A LA ORILLA DE LA QUEBRADA DE LA CABAÑA; POR  
 DICHA QUEBRADA HASTA ENCONTRAR UN CERCO DE ALAMBRE EN LINDE =  
 RO CON LA FINCA SANTA SOFIA DE PROPIEDAD DE LUCENIA LEGAL =  
 VDA. DE REY; DE AHÍ EN UNA LONGITUD APROXIMADA DE 130 METROS  
 A UN MOJÓN DE PIEDRA QUE ESTÁ EN LINDERO CON LEOPOLDO DE LA  
 PAVA; DE AHÍ AGUAS ABAJO POR LA QUEBRADA EL CAIRO Y EN UNA =  
 LONGITUD APROXIMADA DE 300 METROS A OTRO MOJÓN; DE AHÍ EN =  
 DIRECCIÓN NOROESTE Y EN LONGITUD APROXIMADA DE 180 METROS  
 EN LÍNEA RECTA SIGUIENDO ÁRBOLES NACIDOS, HASTA ENCONTRAR =  
 UN CARRETEABLE; POR ÉSTE NUEVAMENTE A EL CAMINO QUE CONDUCE  
 A EL MONTAJE; POR ÉSTE EN LONGITUD APROXIMADA DE 370 METROS  
 Y CON LINDERO DE LA FINCA LA PATRIA EN COMÚN Y PROINDIVISO  
 DE MIRIAM BOTERO DE GÓMEZ Y ALBERTO BOTERO, HASTA PONERSE EN  
 DIRECCIÓN CON EL TANQUE DE APROVISIONAMIENTO; POR ÉSTA DI =  
 RECCIÓN Y EN LONGITUD APROXIMADA DE 160 METROS HASTA LA IN =  
 TERSECCIÓN DE LA QUEBRADA DE LA CABAÑA CON UN AMAGAMIENTO;  
 POR ÉSTE ARRIBA LINDANDO CON PREDIOS DE LA FINCA LA POLA =  
 PROPIEDAD DE RODRIGO RAMÍREZ G. Y OTROS EN UNA LONGITUD A =  
 PROXIMADA DE 500 METROS HASTA EL CAMINO QUE DE HOJAS ANCHAS  
 CONDUCE A LA POLA; POR ÉSTE ARRIBA HASTA LA PUERTA DE ENTRA = A  
 DA PUNTO DE PARTIDA. ###.-Y C).-CORRESPONDE Y SE ADJUDICA A  
 LA COMPARECIENTE SEÑORA DORA BOTERO DE GARCÉS, EL SIGUIENTE  
 INMUEBLE: UNA FINCA TERRITORIAL QUE SE MATRICULARÁ CON EL =  
 NOMBRE DE "EL JARDIN", SITUADA EN EL PARAJE DE HOJAS ANCHAS,  
 EN JURISDICCIÓN DE ESTE MUNICIPIO DE ARMENIA (Q), PARTE DE =  
 LA FICHA CATASTRAL NÚMERO 00-01-0310, CON TODAS SUS MEJORAS,  
 DE UNA EXTENSIÓN SUPERFICIARIA APROXIMADA DE ONCE HECTÁREAS



HASTA UN  
 TRONCO DE  
 PIEDAD DE  
 APROXIMA  
 AMAGAMIE  
 PIEDAD D  
 GITUD AP  
 PIEDRA Q  
 FELICIAN  
 DE ARMEN  
 PUERTA D  
 Y COLIND  
 PIEDAD D  
 CONTRAR  
 LINDERO  
 VDA. DE  
 MOJÓN D  
 LA SIRI  
 DE AHÍ  
 QUE CON  
 PARTIDA  
 TRANSFO  
 PATRIA  
 FINCAS  
 LINDERO  
 MINIO  
 RECHOS

217

AB 041088



( II HAS.), Y COMPRENDIDA DENTRO DE LOS =  
SIGUIENTES LINDEROS: ### PARTIDO DE UN  
MOJÓN DE PIEDRA QUE ESTÁ EN EL CAMINO DE  
HOJAS ANCHAS LINDERO CON FRANCISCO OS =  
PINA, EN DIRECCIÓN NOROESTE Y EN LÍNEA REC=  
TA EN UNA LONGITUD APROXIMADA DE 70 METROS

HASTA UN MOJÓN DE PIEDRA QUE ESTÁ EN UNA VAGA, AL PIÉ DE UN =  
TRONCO DE ARENILLO EN LINDERO CON LA FINCA MARIA JESÚS PRO=  
PIEDAD DE MARIO GIRALDO; DE AHÍ VAGA ABAJO EN UNA DISTANCIA  
APROXIMADA DE 500 METROS HASTA ENCONTRAR EL NACIMIENTO DE  
AMAGAMIENTO Y EN - LINDERO CON LA FINCA LA PRIMAVERA DE PR =  
PIEDAD DE FELICIANO AGUIRRE; DE AHÍ VAGA ABAJO Y EN UNA LO  
GITUD APROXIMADA DE 100 METROS HASTA ENCONTRAR UN MOJÓN DE  
PIEDRA QUE ESTÁ FRENTE AL CAMINO DE HOJAS ANCHAS LINDERO C  
FELICIANO AGUIRRE; POR DICHO CAMINO Y EN DIRECCIÓN A LA CIUDAD  
DE ARMENIA EN UNA LONGITUD APROXIMADA DE 300 METROS HASTA LA  
PUERTA DE ENTRADA DEL CAMINO QUE CONDUCE A LA FINCA LA PATRIA  
Y COLINDANDO POR SU DERECHA CON LA FINCA LA MARAVILLA DE PRO=  
PIEDAD DE JAIRO ANTONIO BOTERO M., POR DICHO CAMINO HASTA EN  
CONTRAR LA QUEBRADA DE LA CABAÑA; POR ÉSTA AGUAS ARRIBA Y EN  
LINDERO CON LA FINCA SANTA SOFIA DE PROPIEDAD DE EUGELIA LEAL  
VDA. DE REY, EN UNA LONGITUD APROXIMADA DE 450 METROS HASTA UN  
MOJÓN DE PIEDRA QUE ESTÁ A SU ORILLA Y EN LINDERO CON LA FINCA  
LA SIRIA DE PROPIEDAD DE MARIA CRISTINA CARDONA DE CÉSPEDES;  
DE AHÍ POR CERCA DE ALAMBRE HASTA INTERSECTAR CON EL CAMINO  
QUE CONDUCE A ARMENIA; CAMINO ARRIBA AL PRIMER MOJÓN PUNTO DE  
PARTIDA.###.= QUINTO.= ES DE ADVERTIR QUE EL SERVICIO DEL =  
TRANSFORMADOR DE 50 KILOVATIOS INSTALADO EN EL LINDERO DE LA  
PATRIA Y LA FINCA LA MARAVILLA, SERÁ COMPARTIDO POR ÉSTAS DOS  
FINCAS AL IGUAL QUE LOS NACIMIENTOS DE AGUA QUE ESTÉN EN SUS  
LINDEROS.= SEXTO.= QUE MUTUAMENTE SE PONGAN EN POSESIÓN Y DO=  
MINIO DE LO QUE A CADA UNO HA CORRESPONDIDO CON LOS DEMÁS DE=  
RECHOS CORRESPONDIENTES; SEPTIMO. QUE RECÍPROCAMENTE SALDRÁN

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO



COMO NOTARIO TERCERO DEL CÍRCULO DE ARMENIA CUANDO DICTE:  
QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES TOMADA DE SU ORIGINAL  
QUE REPOSA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIAL

NOTARIO TERCERO - ARMENIA, Q.

03 JUL 2021



13-09-21 PC025913188

LEKNS06PT

THOMAS GREG & SONS



EL SANEAMIENTO EN CASO DE EVICCIÓN Y DE ACUERDO CON LA LEY.=  
OCTAVO.= QUE NO SE HARÁN FUTURAS RECLAMACIONES EN RELACIÓN  
CON EL ACTO POR ESTE INSTRUMENTO SOLEMNIZADO PUESTO QUE HAN  
GUARDADO LA MAYOR EQUIDAD POSIBLE.=Y POR ÚLTIMO DECLARAN LOS  
COMPARECIENTES QUE ACEPTAN ESTA ESCRITURA Y LA PARTICIÓN EN =  
BLLA CONTENIDA.= LEÍDO ESTE INSTRUMENTO A LOS EXPONENTES A  
QUIENES ADVERTÍ LO RELATIVO AL REGISTRO OPORTUNO, LO APROBARON  
Y FIRMAN CONMIGO EL- NOTARIO QUE DOY FÉ.= DCHOS: \$300.00. DEC.  
1772 DE 1979.=SE AGREGAN LOS COMPROBANTES DE RIGOR PARA LA =  
AUTORIZACIÓN DE ESTA ESCRITURA O SEAN LOS SIGUIENTES: " CER=  
TIFICADOS DE PAZ Y SALVO NACIONALES NÚMEROS 1979157, 1979009,  
1979330 Y 1980904 =EXPEDIDOS POR EL ADMINISTRADOR (O RECAU=  
DADOR) DE IMPUESTOS NACIONALES DE ARMENIA, ARMENIA, ARMENIA,  
Y ARMENIA ,EL-3- DE DICIEMBRE , 4 DE DICIEMBRE , 6 DE DICIEMBRE Y 30=  
DE DICIEMBRE DE 1985, VALIDOS HASTA JUNIO SIES , JUNIO 6 , JUNIO  
11 =Y ENERO 2-/86 A ALBERTO BOTERO MARQUEZ, MYRIAM BOTERO DE  
GÓMEZ, JAIRO ANTONIO BOTERO MARQUEZ Y DORA BOTERO DE GARCÉS.  
=====CERTIFICADO CATASTRAL EXPEDIDO POR LA OFICINA =  
DE CATASTRO DE ARMENIA Q, EL DIA 5 DE DICIEMBRE-DE 1985, EN EL  
CUAL CONSTA QUE ALBERTO BOTERO MARQUEZ, MYRIAM BOTERO DE GÓ=  
MEZ, JAIRO ANTONIO BOTERO MARQUEZ Y DORA BOTERO DE GARCÉS A=  
PARECEN INSCRITOS EN EL CATASTRO VIGENTE DEL MUNICIPIO DE AR=  
MENIA COMO PROPIETARIOS DEL PREDIO NÚMERO 00-1-000-310 = = =  
AVALÚO\$22,511.000.00=====CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO =  
EXPEDIDO POR LA OFICINA DE VALORIZACIÓN DEPARTAMENTAL DEL =  
QUINDIO, EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1985, VÁLIDO HASTA EL DIA 30  
DE ENERO DE 1986, EN EL CUAL CONSTA QUE ALBERTO BOTERO MAR=  
QUEZ, MYRIAM BOTERO DE GÓMEZ, JAIRO ANTONIO BOTERO MARQUEZ Y  
DORA BOTERO DE GARCÉS SE ENCUENTRAN A PAZ Y SALVO POR CON =  
TRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN CON RELACIÓN A LA FICHA NÚMERO 00-1-  
000-310 =,=====CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO EXPEDIDO =  
POR LA TESORERÍA DE RENTAS MUNICIPALES DE ARMENIA (QUINDIO),  
EL DIA 4 DE DICIEMBRE DE 1985, VÁLIDO HASTA EL DIA 31 DE DI =

TARIOS

==EL P

DAD NÚM

8872.Do

718

AB 04108872



CIEMBRE DE 1985, EN EL CUAL CONSTA QUE ALBERTO BOTERO MARQUEZ, MYRIAM BOTERO DE GOMEZ, JAIRO ANTONIO BOTERO MARQUEZ Y DORA BOTERO DE GARCÉS SE ENCUENTRAN A PAZ Y SALVO CON EL TESORO DEL MUNICIPIO POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL Y COMPLEMEN-

TARIOS CON RELACIÓN A LA FICHA NÚMERO 00-1-000-310 .=====

==EL PRESENTE INSTRUMENTO SE OTORGÓ EN LAS HOJAS E SEGURIDAD NÚMEROS AB 04108869, AB 04108869, AB 04108871 Y AB 04108872. DOY FÉ.==

*Alberto Botero Marquez*

DR. ALBERTO BOTERO MARQUEZ

*Myriam Botero de Gomez*

MYRIAM BOTERO DE GOMEZ

*Jairo Antonio Botero Marquez*

DR. JAIRO ANTONIO BOTERO MARQUEZ

*Dora Botero de Garcés*

DORA BOTERO DE GARCÉS

*Guillermo Osorio Osorio*

GUILLERMO OSORIO OSORIO

NOT. 30

COMO NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE ARMENIA QUINDIO DOY FE QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES TOMADA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA

03 DIC. 2021

NOTARIO TERCERO - ARMENIA, Q.





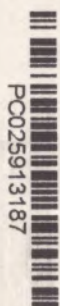
República de Colombia



Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



CM2SPH96EZ  
13-09-21 PC025913187





FF 08861583



SEC340860690

INSTRUMENTO NUMERO : DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES ( # 2.543 ) En la ciudad de Armenia, Circulo Notarial del mismo nombre, Capital del Departamento del Quindío, República de Colombia, a diez y nueve (19) de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco ( 1.975 ), ante mi, Gonzalo

Toro Patino, Notario Segundo del Circulo, compareció el señor = ROBERTO BOTERO GAVIRIA, casado, mayor de 50 años, vecino de Armenia, identificado con la cédula de ciudadanía numero 1.241.577 expedida en Armenia, a quien conozco personalmente, de lo cual doy fe, y manifestó: Que por medio del presente instrumento transfiere, a título de venta, en favor de sus legítimos hijos Doctor ALBERTO BOTERO MARQUEZ, de estado civil casado; MYRIAM BOTERO DE GOMEZ, de estado civil casada; Doctor JAIRO ANTONIO BOTERO MARQUEZ, de estado civil casado y DORA BOTERO DE GARCÉS, de estado civil casada, todos mayores de edad, vecinos de este municipio, a quienes tambien conozco personalmente, de lo cual doy fe, identificados como aparece al pie de sus respectivas firmas, el derecho de dominio y la posesión que el exponente vendedor tiene sobre el siguiente inmueble de su unica y exclusiva propiedad, y del cual tiene la posesión material, inmueble que adquirió bajo el mismo estado civil en que comparece: Una finca territorial denominada " LA PATRIA ", situada en el paraje de " HOJAS ANCHAS ", en jurisdicción de este municipio de ARMENIA ( Q. ), inmueble distinguido con ficha Catastral #00-01-03-10, mejorada con casas de habitación, plantaciones de café, plátano, beneficiaderos para el café, y todas sus demás mejoras y anexidades, inmueble de una extensión superficial aproximada de sesenta (60) hectáreas, y comprendido dentro de los siguientes linderos, según el título de adquisición: " ## De un mojón de piedra que está en el camino de "Hojas Anchas", lindero con Francisco Ospina; línea recta a un mojón de piedra que está en una vega, al pie de un tronco de arenillo; vega abajo, hasta encontrar el nacimiento de un arroyo; éste abajo, hasta encontrar un mojón de pie-

SEC340860690

GRACIELA GOMEZ NOYOS

TSGP8M6SV0ESPST

30/07/2021

dra que está al frente del camino de "Hojas Anchas", lindero con Feliciano Aguirre; de aquí, a dicho mojón; de aquí, por una vega y chamba, al nacimiento de un amagamiento que desemboca en la quebrada de la Cabaña; ésta abajo, hasta donde se encuentra con la quebrada de Armenia; ésta arriba, hasta donde le desemboca la quebrada del Cairo; ésta arriba, hasta ponerse en dirección de un mojón de piedra que está en el lindero con Leopoldo De La Pava; de aquí, a dicho mojón; de aquí, a buscar la quebrada de la Cabaña; ésta arriba, a otro mojón de piedra que está a la orilla de la misma quebrada; de aquí, línea recta, a una estaca clavada o nacida a la orilla del camino de "Hojas Anchas"; y camino arriba, al su primer lindero.###".-= Que dicho inmueble lo adquirió el exponente vendedor así : La mitad, por compra hecha al señor Campo Elías Gómez S., por medio de la escritura pública número 1.557 de fecha 9 de Noviembre de 1.951, otorgada en ésta misma Notaria, registrada en Armenia, el 22 de Noviembre de 1.951, en el libro lo., impar, tomo 4o., al folio 48 vuelto, partida número 2.152, anotado en la matrícula número 15.358, folio 113, tomo #51, libro de Armenia; y la otra mitad, por compra a el señor José Botero G., según consta en la escritura pública número 1722 de 4 de Agosto de 1.969, otorgada en ésta misma Notaria, registrada en Armenia, el 19 de Agosto del mismo año, en el libro lo., par, tomo 3o., folio 446, partida número 1.109, matriculado a folio 113, número 15.358, libro de Armenia, tomo 51.-= Declara además el exponente vendedor : PRIMERO : - Que el inmueble que vende, se encuentra libre de todo gravámen, pleito pendiente, embargo judicial y condiciones resolutorias del dominio.-= SEGUNDO :- Que hace la venta, con todas sus anexidades, servidumbres y dependencias, por la suma de UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS ( \$ 1.338.000.00 ) MONEDA CORRIENTE, cantidad que los compradores pagarán a su vendedor, en la forma y términos que más adelante se indicarán.-= TERCERO :- Que desde hoy pone a los compradores en posesión y dominio de lo que les vende, con sus títulos y acciones consiguientes; y CUARTO :- Que se obli-

FF 08861586



SEC140860691



ga al saneamiento de esta venta, en los casos de la Ley.= Presentes los compradores ALBERTO BOTERO MARQUEZ, MIRIAM BOTERO DE GOMEZ, JAIRO ANTONIO BOTERO MARQUEZ y LORA BOTERO DE GARCES, manifestaron : A).= Que aceptan en todas sus

partes la presente escritura y la venta que por medio de ella se les hace; B).= Que el inmueble lo adquieren en común y proindiviso y por partes iguales; C).= que se reconocen y constituyen deudores del vendedor ROBERTO BOTERO GAVIRIA, de la suma de UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS (\$1'338.000.00) MONEDA CORRIENTE, que quedan a deberle de esta compraventa, suma que pagarán a su acreedor o a quien sus derechos legalmente represente, en este municipio, en la moneda estipulada, dentro de cinco (5) años de plazo, contados desde hoy, plazo durante el cual los deudores conocerán y pagarán intereses a la tasa del diez por ciento (10%) anual, pagaderos por mensualidades anticipadas; que no habrá descuento para el pago de dicha suma y en caso de haberla y durante el tiempo que le reconocerán y pagarán intereses a la tasa del dos por ciento (2%) mensual, sin perjuicio de ejecución, con costas a cargo de los deudores; D).= Que para garantizar al acreedor el cumplimiento de todas las obligaciones que contraen por medio del presente instrumento, además de comprometer su responsabilidad personal, le constituyen HIPOTECA DE PRIMER GRADO, sobre el mismo inmueble que le compran, por esta escritura, por la situación y linderos atrás dichos; y E).= Que renuncian a la notificación de cualquier tras-paso que el acreedor hiciere del presente crédito.- En este estado el Suscrito Notario PREVIENE a los otorgantes sobre la imposibilidad legal en que se encuentra la Notaría para correr la escritura de venta que aquí se pretende entre personas vinculadas por grado de parentesco que hace aplicable la norma contenida en el Art. 18 del Decreto 2.143 de Octubre 4 de 1.974, y que constituye la permanencia institucional del precepto igual contenido en el Artículo 66 de la Ley 63 de 1.936 y les informa que pro-



# República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

SEC140860691

HEN319AFBMB8DMW8Q

30/07/2021

cederá a elaborar la minuta correspondiente con sus copias destinadas a la Administración de Impuestos Nacionales -División de Sucesiones y Donaciones - a efecto de que se proceda, si hubiere lugar a ello, a la liquidación y previo pago de impuestos por la DONACION que se presume al tenor del numeral 1o del artículo 6o. del precitado Decreto.- Por su parte los otorgantes manifiestan que EXPRESAMENTE INSISTEN en el otorgamiento sin los requisitos previos que se les exigen, lo cual fundamentan así: 1o.- La presunción que establece el artículo 6o., que se ha señalado, es una presunción legal que admite prueba en contrario, como al efecto lo prescribe el propio artículo siguiente, o sea el 7o. del mismo Decreto 2143 de 1.974, prueba ésta que la propia escritura contiene pues allí consta que el precio total que se ha quedado debiendo, está garantizado con una garantía hipotecaria sobre el mismo inmueble vendido.- 2o.- La DONACION se funda en la liberalidad; la cual queda plenamente descartada con la propia hipoteca constituida allí.- 3o.- La DONACION implica un empobrecimiento del tradente y un enriquecimiento equivalente del donatario, ninguno de los cuales elementos aquí se reúnen, pues la desaparición del inmueble del patrimonio del tradente, queda compensado con la adquisición del crédito con garantía hipotecaria que la escritura contiene, y que hace mantener el equilibrio económico de aquel al estado anterior a la venta, y por parte de los adquirentes su enriquecimiento por causa de la misma venta queda compensado con la deuda idúal allí estipulada solemnemente; y 4o.- Finalmente los mismos términos de la obligación contraída por los compradores descartan toda noción de liberalidad que es inseparable del concepto de donación.- A su turno, el Notario manifiesta que encuentra valederas las razones expuestas por los otorgantes y que obviamente desvirtúan la pretendida presunción y accede al otorgamiento en que se insiste, pero en todo caso, dispone expedir la minuta con destino a la Administración de Impuestos Nacionales más no por considerar que se encuentre ante ningún caso de donación.

FF 08846095



que en parte alguna se configura, sino en acatamiento a las normas que le ordenan comunicar a tal Oficina los negocios similares entre parientes.- Leído este instrumento a los otorgantes, a quienes advertí lo relativo al registro oportuno, lo aprobaron y firman conmigo el Notario-

que doy fe.= Derechos \$ 1.418.00.- Para Notariado \$ 30.00.-=Decreto 665 de 1.975.-= Los comparecientes presentaron para agregar a la presente escritura, los comprobantes respectivos, los cuales se transcribirán después de sus firmas.-= Así firman doy fe.-= En este estado ADVIERTO el vendedor, que la entrega de la finca, sólo la hará a los compradores, el día 31 de Diciembre de 1.975.

Roberto Botero Gaviria.

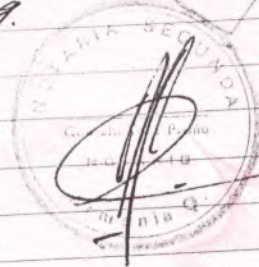
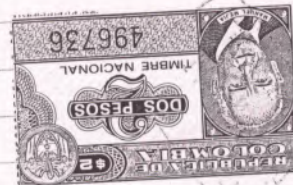
Ced # 24 28 33 41 Venizata.  
Myriam Botero de Gomez.

Ced # 24 4 706 74  
Dora Botero de Garcés.

C.C. 7'508 970 Armenia

Ida. 89361-7 Dto. # 39.  
Jairo Ant. Botero Márquez.

cc # 4603309 de Papayan  
Ida. # 604811 Dto # 39.  
Alberto Botero Márquez.=



# República de Colombia

Hoja notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y instrumentos del archivo notarial



**NOTARIA 2ª**  
DEL CÍRCULO DE ARMENIA

Es fiel 2 fotocopia tomada de su original, la cual reposa en los archivos de esta Notaría, y consta de 3 folios. Se expide a solicitud de Juan Carlos Cañas  
C.C. 10141988  
Armenia Quindío: \_\_\_\_\_  
Para lo cual se da fe,

03 DIC 2021

30/07/2021

DTTP03QVNHJBFWI



SEC940860692

